

Fecha de actualización: 7 de septiembre del 2020
Dependencia: Contraloría del organismo

Marco normativo: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Obligación:

ARTICULO 8 ACTUAL

Información fundamental – General 1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

V. LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVA, QUE COMPRENDE:

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Se hace del conocimiento que, dentro del periodo comprendido del 01 al 31 de agosto del 2020, no se llevaron a cabo **auditorías internas** por parte de contraloría del organismo sin embargo se tuvo una **auditoría externa** por parte del programa **PRODDER** mismo donde se arroja acta de inicio y acta del cierre de auditoría.

2020 “AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA”



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y
CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA
CONVENIDA**

Acta de Inicio de Auditoría
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2020
Programa de Devolución de Derechos
Ejercicio Presupuestal 2019
Entidad Ejecutora: Sistema de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de
San Miguel El Alto, Jalisco.

-----VIENE DEL FOLIO: 076420-001-----

FOLIO: 076420-002

Así mismo, el personal actuante expone al responsable de atender la auditoría, el alcance de los trabajos a desarrollar, que consisten en la revisión al 100% financieramente de los recursos autorizados al Programa citado y por la parte técnica se realizará una muestra, la cual será determinada en función a los documentos comprobatorios que el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA), presente al momento de la actuación, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de la auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisar que la aplicación de los recursos del Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, se haya realizado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y congruente con las disposiciones aplicables, cabe hacer mención que la revisión se realizará en las oficinas que ocupa el ente auditado en un nuevo periodo del **17 al 20 de agosto** del año en curso, notificado mediante el oficio de Reprogramación de auditoría número **1650/DGVCO/DAOC/2020**, de fecha 06 de agosto de 2020.

Acto seguido, se acuerda designar como testigos a los CC. María de Lourdes Barba Castañeda y Orlando Becerra García quienes exhiben las credenciales con folios números: 2139107500218 y 2140084290835 respectivamente, expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral respectivamente y que aceptan la designación

El C. Fernando Jassiel González Gutiérrez, Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco previo apercibimiento para conducirse con la verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 30 años, estado civil soltero, originario de San Miguel el Alto, Jalisco, con domicilio en la calle María Isabel Martínez número 14, Col. San Miguel el Alto, Jalisco, y Registro Federal de Contribuyentes número GOGF900815QB9, en relación con el objeto de esta diligencia manifiesta que con este acto se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que le formulen los auditores actuantes para que cumplan su cometido, debiendo entregar toda la documentación que sea solicitada, incluso aquella que sea muy particular debido a la naturaleza del programa, lo cual le es comunicado mediante oficio número 0765/DGVCO/DAOC/2020 de fecha 06 de marzo de 2020, y en caso de que la información no exista, deberá entregar oportunamente por escrito la manifestación firmada por el titular responsable para atender la Auditoría. Asimismo, manifiesta que le fueron explicados, el alcance de los trabajos y los tiempos de su desarrollo.

-----PASA AL FOLIO: 076420-003-----

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Acta de Inicio de Auditoría
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2020
Programa de Devolución de Derechos
Ejercicio Presupuestal 2019
Entidad Ejecutora: Sistema de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de
San Miguel El Alto, Jalisco.

-----VIENE DEL FOLIO: 076420-002-----

FOLIO: 076420-003

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 13:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares originales, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.

-----Conste-----

Por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA).

C. Fernando Jassiel González Gutiérrez

**C. Fernando Jassiel González Gutiérrez.
Director General del Organismo Público
Descentralizado Denominado Sistema de Agua
Potable, Alcantarillado y Saneamiento del
Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.**

Por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Ing. Víctor Manuel García Zepeda

**Ing. Víctor Manuel García Zepeda
Auditor**

Ing. Eduardo Cervantes Fuentes

**Ing. Eduardo Cervantes Fuentes
Personal Contratado**

L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar

**L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar
Personal Contratado**

L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias

**L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias
Personal Contratado**

-----PASA AL FOLIO: 076420-004-----



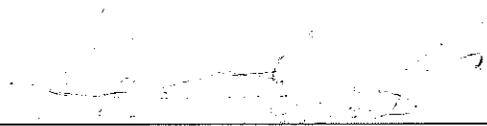
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y
CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA
CONVENIDA**

Acta de Inicio de Auditoría
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2020
Programa de Devolución de Derechos
Ejercicio Presupuestal 2019
Entidad Ejecutora: Sistema de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de
San Miguel El Alto, Jalisco.

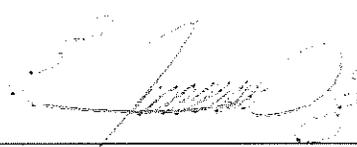
-----VIENE DEL FOLIO: 076420-003-----

FOLIO: 076420-004

Testigos



María de Lourdes Barba Castañeda
Jefe de Personal Proveduría y Órgano
Interno de Control



Orlando Becerra García.
Jefe de Área Administrativa

Esta hoja con firmas pertenece al acta de inicio de la auditoría AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2020.

-----FIN DE TEXTO-----

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA

AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2020

I. OBJETO.

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la Auditoría practicada a los recursos federales del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2019, realizada de manera directa por la Contraloría del Estado de Jalisco, que se hacen del conocimiento al Director General de Organismo Público Descentralizado del Municipio de San Miguel El Alto, Jalisco, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto (SAPASMA). Asimismo, dejar constancia del cierre de la Auditoría y que las observaciones resultantes, deberán solventarse en términos del Artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

II. LUGAR Y FECHA.

En las oficinas que ocupa el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA), ubicadas en Calle José María Liceaga No. 25, Col. Centro, C.P. 47140, en el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 15:00 horas del 20 de agosto de 2020.

III. OFICIOS DE INTERVENCION.

La Auditoría a los Recursos Federales del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se comunicó al O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA), mediante los siguientes oficios:

- 0762/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 06 de marzo de 2020, (de Invitación a Firma de Acta de Inicio).
- 0763/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 06 de marzo de 2020, (de Notificación de Auditoría).
- 0764/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 06 de marzo de 2020, (de Orden de Auditoría).
- 0765/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 06 de marzo de 2020, (de Requerimiento de información).
- 1650/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 06 de agosto de 2020, (de Reprogramación de auditoría).
- 063/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 06 de agosto de 2020, (de Instrucción al personal comisionado).
- 064/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 06 de agosto de 2020, (de Notificación al personal comisionado).

IV. PARTICIPANTES.

Por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA):

- C. Fernando Jassiel González Gutiérrez.- Director General del Organismo Público Descentralizado

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

- Ing. Víctor Manuel García Zepeda.- Auditor.
- Ing. Eduardo Cervantes Fuentes.- Personal Contratado.
- L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias.- Personal Contratado.
- L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar.- Personal Contratado.

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA

AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2020

V. HECHOS

Los representantes de la Contraloría del Estado de Jalisco, se reúnen con los representantes del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA), convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes hechos:

De la revisión practicada a la documentación y acciones ejecutadas por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA), en relación a los resultados obtenidos de la práctica en mención serán dados a conocer posteriormente mediante oficio.

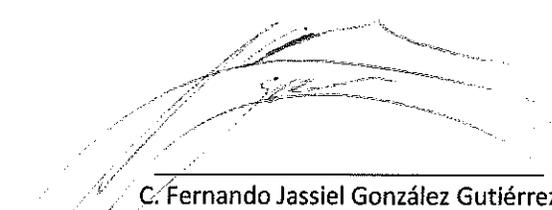
Por otra parte, se exhorta al O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA), la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas, con el propósito de solventar las observaciones determinadas en el término que establece el Artículo 311 fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Finalmente, mediante el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los representantes del Órgano Estatal de Control actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2020**, a los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), correspondiente al ejercicio presupuestal 2019.

VI. CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 16:00 horas del día 20 de agosto del presente año. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento al Servidor Público con el que se atendió la diligencia.

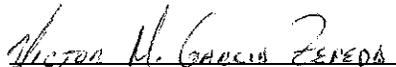
Por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA).


C. Fernando Jassiel González Gutiérrez
Director General del Organismo Público Descentralizado
Denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA)

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA

AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2020

Por la Contraloría del Estado de Jalisco.


Ing. Víctor Manuel García Zepeda
Auditor


Ing. Eduardo Cervantes Fuentes
Personal Contratado


L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar
Personal Contratado


L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias
Personal Contratado

de
año
de
y

de
año
de
y